



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No. 1000- 0.235
(11 MAY 2022)
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN
EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

LA ALCALDESA DE IBAGUÉ (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 11 y 22 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2022", establece que: "Se faculta al Alcalde municipal para la vigencia fiscal del año 2022, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, para incorporar al Presupuesto de Rentas, recursos de Capital y Gastos; el mayor valor del ingreso en las rentas, convenios y transferencias del Orden Nacional o Departamental, el superávit o cualquier otro ingreso que durante la vigencia perciba y/o proyecte el Municipio y que no esté contemplado en el presente Acuerdo."

Que el artículo 22 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021, expresa que: "Se faculta al alcalde para que según sea el caso, adicione, aplace y modifique las apropiaciones presupuestales, producto de un mayor o menor ingreso efectivo o proyectado justificado con recursos propios, convenios, y transferencias nacionales en el Presupuesto General del Municipio durante la vigencia 2022".

Así mismo el Parágrafo del artículo 22 aclara que, "Para las reducciones y/o aplazamientos de recursos propios será necesario que la Secretaria de Hacienda previamente determine a través de un estudio, que los recaudos proyectados en la vigencia 2022 se estimen inferiores a los presupuestados inicialmente; en los demás casos bastará acreditar con el debido soporte el menor valor asignado".

Que el Artículo 55 del Acuerdo 00062 de 1998 establece que "Todo crédito al presupuesto, bien sea suplemental o extraordinario, deberá financiarse con la incorporación de recursos del balance, el producto del crédito público legalmente autorizado pero no incorporado al presupuesto en curso, un ingreso nuevo o el reaforo de los ingresos presupuestados, certificado por el Contador del Municipio o quien haga sus veces".

Que, el Gobierno Nacional asignó recursos del Sistema General de Participaciones al Municipio de Ibagué a través de los documentos expedidos por el Departamento Nacional de Planeación -DNP-, los documentos de distribución N°62, 64, 65, 67 y 68 de 2022 por concepto de distribución parcial de las once doceavas de Propósito General, Régimen Subsidiado, Salud Pública y Oferta Salud, Propósito General y Agua Potable y Saneamiento Básico respectivamente.



DECRETO No. 1000- **0235**
(**11 MAY 2022**)
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN
EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

Que, por lo anterior, se requieren hacer los ajustes presupuestales necesarios tendientes conciliar los valores proyectados por el municipio y los aprobados mediante el documento de distribución N°62, 64, 65, 67 y 68 de 2022, como se muestra en la siguiente tabla:

CODIGO PRESUPUESTAL	TIPO	DESCRIPCION	APROP DFTVA (1)	ASIGNACION DNP (2)	DIFERENCIA (=2-1)
1.1.02.06.001.03.01	C	Deporte y recreación	\$1.599.627.435	\$ 1.669.373.809	\$ 69.746.374
1.1.02.06.001.03.02	C	Cultura	\$1.199.720.575	\$ 1.252.030.356	\$ 52.309.781
1.1.02.06.001.05	C	Agua potable y saneamiento básico	\$10.604.231.260	\$ 10.624.112.705	\$ 19.881.445
1.3.03.01.002.06.01.02.02	C	Salud pública	\$4.489.425.821	\$ 4.527.280.851	\$ 37.855.030
1.3.01.01.002.06.01.02.01	C	Régimen subsidiado	\$81.411.423.767	\$ 80.865.472.909	-\$545.950.858

Que el Director Financiero del Grupo de Contabilidad de La Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Ingreso 1320-2022-0015 del 29 de abril de 2022, correspondiente a recursos del Sistema General de Participaciones –SGP- 2022.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2022, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	TIPO	DESCRIPCION	VALOR
1	A	Ingresos	\$ 179.792.630
1.1	A	Ingresos Corrientes	\$ 141.937.600
1.1.02	A	Ingresos no tributarios	\$ 141.937.600
1.1.02.06	A	Transferencias corrientes	\$ 141.937.600
1.1.02.06.001	A	Sistema General de Participaciones	\$ 141.937.600
1.1.02.06.001.03	A	Participación para propósito general	\$ 122.056.155
1.1.02.06.001.03.01	C	Deporte y recreación	\$ 69.746.374
1.1.02.06.001.03.02	C	Cultura	\$ 52.309.781
1.1.02.06.001.05	C	Agua potable y saneamiento básico	\$ 19.881.445
1.3	A	FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 37.855.030
1.3.03	A	SALUD PUBLICA	\$ 37.855.030
1.3.03.01	A	INGRESOS CORRIENTES	\$ 37.855.030
1.3.03.01.002	A	Ingresos no tributarios	\$ 37.855.030
1.3.03.01.002.06	A	Transferencias corrientes	\$ 37.855.030





ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 1000- **0235**

(**11 MAY 2022**)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN
EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

CODIGO PRESUPUESTAL	TIPO	DESCRIPCION	VALOR
1.3.03.01.002.06.01	A	Sistema General de Participaciones	\$ 37.855.030
1.3.03.01.002.06.01.02	A	Participación para salud	\$ 37.855.030
1.3.03.01.002.06.01.02.02	C	Salud pública	\$ 37.855.030

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	ADICIONAR
2	GASTOS			\$ 179.792.630
2.15	SECRETARIA DE CULTURA			\$ 52.309.781
2.15.3	INVERSION			\$ 52.309.781
2.15.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			\$ 52.309.781
2.15.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			\$ 52.309.781
2.15.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			\$ 52.309.781
2.15.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	18	2020730010030	\$ 52.309.781
2.16	SECRETARIA DE SALUD			\$ 37.855.030
2.16.3	INVERSION			\$ 37.855.030
2.16.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			\$ 37.855.030
2.16.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			\$ 37.855.030
2.16.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			\$ 37.855.030
2.16.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	26	2020730010006	\$ 37.855.030
2.17	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE- IMDRI			\$ 69.746.374
2.17.3	INVERSION			\$ 69.746.374
2.17.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			\$ 69.746.374
2.17.3.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO			\$ 69.746.374
2.17.3.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL			\$ 69.746.374
2.17.3.3.05.09.054	A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	20	2020730010020	\$ 69.746.374
2.19	SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO			\$ 19.881.445
2.19.3	INVERSION			\$ 19.881.445
2.19.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			\$ 19.881.445
2.19.3.3.01	SUBVENCIONES			\$ 19.881.445
2.19.3.3.01.02	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS			\$ 19.881.445
2.19.3.3.01.02.004	SUBVENCIONES PARA SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	16	2020730010019	\$ 19.881.445





DECRETO No. 1000- **0,235**
(**11 MAY 2022**)
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN
EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

Artículo Tercero: Reducir al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2022, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	TIPO	DESCRIPCION	VALOR
1	A	Ingresos	\$ 545.950.858
1.3	A	FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 545.950.858
1.3.01	A	REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 545.950.858
1.3.01.01	A	INGRESOS CORRIENTES	\$ 545.950.858
1.3.01.01.002	A	Ingresos no tributarios	\$ 545.950.858
1.3.01.01.002.06	A	Transferencias corrientes	\$ 545.950.858
1.3.01.01.002.06.01	A	Sistema General de Participaciones	\$ 545.950.858
1.3.01.01.002.06.01.02	A	Participación para salud	\$ 545.950.858
1.3.01.01.002.06.01.02.01	C	Régimen subsidiado	\$ 545.950.858

Artículo Cuarto: Con base en el artículo anterior Reducir al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FF	FUENTE_F	CODIGO BPIM	REDUCIR
2	GASTOS				\$ 545.950.858
2.16	SECRETARIA DE SALUD				\$ 545.950.858
2.16.3	INVERSION				\$ 545.950.858
2.16.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				\$ 545.950.858
2.16.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				\$ 545.950.858
2.16.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS				\$ 545.950.858
2.16.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	19	SGP Salud Regimen subsidiado	2020730010043	\$ 545.950.858

Artículo Quinto: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No. 1000- **0235**

(**11 MAY 2022**)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN
EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

Artículo Sexto: Comuníquese a las Secretarías de Cultura, Salud, Ambiente y Gestión del Riesgo y al establecimiento público IMDRI para lo de su competencia.


Artículo Séptimo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué, **11 MAY 2022**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa de Ibagué (E)


JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda

Elaborado por: Javier Cardona Díaz 
Revisado por: Andrea Mayoral Ortiz, Jefe Oficina Jurídica. 
Revisado por: Deyanira Téllez Tarquino – Directora de Presupuesto. 